



Córdoba, 08/01/2024

VISTO:

El Expte 0007-240655/2024, por el que la entidad denominada "**FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**" con domicilio social en la Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales exigidos con respecto a Reforma de Estatuto.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha de 02 de septiembre de 2023, Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha de 20 de diciembre de 2023, se aprobó Reforma de Estatuto.

2) Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso.

Por ello y conforme lo dispuesto en los art. 2, 10 y concordantes de la Ley 8.652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que la entidad denominada "**FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**" en Reforma de Estatuto, aprobada en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha de 02 de septiembre de 2023, Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha de 20 de diciembre de 2023, ha cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa vigente, correspondiendo declarar la misma regular.

Artículo 2º: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a autorizado/a para ello, en uso de la delegación de firma dispuesta por Decreto N°389/18; por Resolución Ministerial N°118/18 y por las Resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 "G" y 054/19 "G".-

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 71 "D"/2024

*Firmado digitalmente por: PARSI Javier Mariano
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas*